

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL N°248-2024-GIDT- MDM/LC

Camisea, 26 de agosto de 2024.

VISTOS:

Acta de paralización de ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud del Puesto de Salud de Shivankoreni-Micro Red de kamisea, Distrito de Megantoni-la Convención-Cusco", Informe N°0208-2024/RO-PAGL/GIDT/MDM/LC de fecha 10 de julio del 2024, Informe N°026-2024-IO-SGCH/-GS-MDM/LC 19 de julio del 2024, Memorandum N°0439-2024-RPO-SGEP-GS-MDM/LC de fecha 24 de julio del 2024, Informe N°055-2024-SGEP-GS-MDM-LC/EBIT de fecha 03 de agosto del 2024, Informe N°958-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RWMA de fecha 05 de agosto del 2024, Informe N°3616-2024-RNWA-GS-MDM/LC de fecha 07 de agosto del 2024 en su condición de Gerente de Supervisión, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "1. Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.", por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, el inciso 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General precisa: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", extremo aplicable para fines de garantizar la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, la mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0293-2020-GM-MDM se aprobó la DIRECTIVA, denominada "DIRECTIVA DE EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", con el objetivo de establecer disposiciones y procedimientos de gestión que permitan una adecuada Ejecución Técnica Administrativa y Supervisión de Proyectos de Inversión y ejecutados bajo la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, la norma en cita señala en su ítem 4.13 sobre paralización y reinicio de proyectos de inversión durante la fase de ejecución: "4.13.1. el residente de obra o proyecto, podrá solicitar con un informe debidamente sustentado la paralización de los trabajos cuando se produzca cualquier de las siguientes circunstancias, las que deben ser puestas de conocimiento del inspector o supervisor de obra y este, luego de evaluar anotara en el cuaderno de obra y solicitara con un informe el acto resolutivo a través de la gerencia de línea, La paralización de obra o proyecto procede por las siguientes causales:

- Desabastecimiento de insumos y/o materiales, por demora en las adquisiciones que afectan la RUTA CRITICA del cronograma de obra.
- Modificaciones al expediente técnico aprobado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

c) Casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos adversos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados.

4.13.2. De manera excepcional, debido a estas situaciones de emergencia o de urgencia que pongan en riesgo la ejecución de la obra o la economía del proyecto, el inspector o supervisor de obra de manera inmediata podrá recomendar la paralización de los trabajos, consignando dicha orden en el cuaderno de obra,

4.13.3. Las solicitudes de paralización de obra o proyecto, como la fecha en que se reinicia, serán anotados en el cuaderno de obra, cuyos actos se seguirán con conocimiento y coordinación con la gerencia de línea correspondiente".

Acta de paralización de ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud del Puesto de Salud de Shivankoreni-Micro Red de kamisea, Distrito de Megantoni-la Convención-Cusco", aprobado por el inspector del proyecto mediante anotación en el cuaderno de obra asiento N°1174 del inspector firmada con fecha 06 de julio del 2024.

Mediante Informe N°0208-2024/RO-PAGL/GIDT/MDM/LC de fecha 10 de julio del 2024, Ing Pedro Antonio Gutierrez Laura en calidad de Residente de obra comunica solicitud de paralización de obra.

Mediante Informe N°026-2024-IO-SGCH/-GS-MDM/LC 19 de julio del 2024, el Ing Samuel Guevara Charca en calidad de inspector de obra emisión de documentación para aprobación de paralización de obra temporalmente la ejecución física por la causal b) Modificaciones al expediente técnico aprobado, indicando que su reinicio será a la aprobación del expediente modificado N°09 actualmente en tramite y asignación presupuestal el mismo que permitirá cumplir con las metas y objetivos del proyecto.

Mediante Memorandum N°0439-2024-RPO-SGEP-GS-MDM/LC de fecha 24 de julio del 2024, emitido por Ing. Ricardo Paco Ortigoso en calidad de Sub Gerente de evaluación de proyectos, emite al evaluador de proyectos

Mediante Informe N°055-2024-SGEP-GS-MDM-LC/EBIT de fecha 03 de agosto del 2024, emitido por el evaluador de proyectos Ing. Eliseo Bosco Incacutipa Turpo, presento pronunciamiento procedente para continuar con el trámite administrativo regular para su aprobación mediante acto resolutivo.

Mediante Informe N°958-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RWMA de fecha 05 de agosto del 2024, emitido por el Ing. Rolando Willy Miranda Álvarez en su condición de Sub Gerente de Evaluación de proyectos, remite el pronunciamiento respecto a paralización del proyecto CUI N°2257064.

Mediante Informe N°3616-2024-RNWA-GS-MDM/LC de fecha 07 de agosto del 2024 emitido por el Ing Rolando Willy Miranda Alvarez, en su condición de Gerente de Supervisión recomendando su APROBACIÓN, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, remite pronunciamiento respecto a la paralización del proyecto de inversión denominado

ESTANDO A LO EXPUESTO, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2024-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, Acta de paralización de ejecución del PIP "Mejoramiento del Servicio de Salud del Puesto de Salud de Shivankoreni-Micro Red de kamisea, Distrito de Megantoni-la Convención-Cusco" con eficacia anticipada al 06 de julio del 2024, amparado por la "DIRECTIVA DE EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI".



www.munimegantoni.gob.pe



MuniMegantoni

